

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

**42187** MADRID

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número trece de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 1505/09, seguidos a instancias de Úrsula Parra Rodríguez, Francisco Manuel Crujeiras Romero e Ignacio Suárez Sureda contra Juan Manuel Hitos Fuentes, Rebeca de Lorenzo Martínez, Boogaloo, S.L., Inaltia Grupo Empresarial, S.L., Puerta de Europa Inversiones, S.A., Sociedad Unipersonal, Hitos de Lorenzo y Asociados, S.L., Miguel A. Albaladejo, Grupo Millenium Monterrey, S.A., Oncedisa, S.A., Olivos Naturales, S.L., Cee Finca del Río, S.A., Alejandro Latorre Atance, Luis Martín Bernardo, Dimostra Inmobiliaria, S.L., Fondo de Garantía Salarial se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerdo requerir a la parte actora para que aclare como se ha valorado la participación accionarial del 4,4% y por qué determinan esas sociedades. Respecto a la petición de subsanación en cuatro días previo apercibimiento de archivo como se acordó en los autos que se seguían en el Juzgado Social n.º 16, no cabe proveer de conformidad ya que la demanda ya esta admitida.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación a Inaltia Grupo Empresarial, S.L., Puerta de Europa Inversiones, S.A., Sociedad Unipersonal, Hitos de Lorenzo y Asociados, S.L., Grupo Millenium Monterrey, S.A., Oncedisa, S.A., Cee Finca del Río, S.A., Dimostra Inmobiliaria, S.L., se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 14 de diciembre de 2011.- Secretaria Judicial.

ID: A110091462-1